

# ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

## **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

## **2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

### **A) CERTIFICACIÓN DE OBRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

**1. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO (1-ÚNICA) Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CRUCE DE ARINAGA”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532V.6190015, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 59.592,26 euros.

### **B) GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 18 de octubre de 2019, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS (9.129,23) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

### **C) RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad

con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe por el que se comunica la continuidad del Servicio de Mantenimiento Técnico Preventivo y Correctivo de Instalaciones de Protección Activa Contra Incendios de Protección Activa Contra Incendios en Edificios Municipales, a la empresa adjudicataria Incendia Engineering Systems, SLU, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**D) TRASLADAR A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA LAS NECESIDADES DE MEJORA EN EL SERVICIO DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre las necesidades de mejoras del transporte público operado por la compañía GLOBAL, en el sentido en que dicho informe se indica, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.